

## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 18 DE MARZO DE 2020

No. RUC 4085

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: NOGUERA BARRANCO CARLOS ALEJANDRO  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFFPA/17.1/8C.17.4/001268/20

Periodo: DEL 11/03/2020 AL 11/03/2020

Lugar: Municipios de Texcoco y Tultepec

### Objeto de la Comisión:

El objetivo de la comisión es brindar la atención a denuncias de ciudadanas; la primera en el municipio de Texcoco con orden de denuncia MEO269QD2019 de fecha 08 de enero de 2020, en la cual se denuncia la cacería furtiva que se lleva a cabo en el núcleo agrario denominado: Ejido de Atenco y la Zona Federal del Lago de Texcoco, de diversas especies de vida silvestre y migratorias. La segunda denuncia con orden de denuncia ME0012QD2020 de fecha 16 de enero de 2020, hace mención sobre la posesión de un ejemplar de Tucán ubicado en un negocio de materias primas

### Síntesis:

En primera instancia se llevó a cabo la visita al municipio de Texcoco en donde se contactó con el Ing. Juan Ramón Pineda Torres, Director de Ecología y Medio Ambiente del municipio de San Salvador Atenco el cual proporciono la información del sitio en el que se estaba llevando la actividad, mencionando que la temporada de cacería había terminado y que la caza de patos que realizan los pobladores es para consumo propio. Por lo que el personal de PROFEPA se dirigió al sitio de los hechos sin encontrar persona que se encontrara llevando a cabo la actividad de cacería destacando que la mayoría de los cuerpos de agua se encontraban en su mayoría secos y sin avistamiento de ejemplares de patos. En lo que se refiere a la segunda

### Conclusión:

Se da cumplimiento a las denuncias ingresadas por la ciudadanía recando la información necesaria para dar su pronta respuesta las cuales quedan integradas en los oficios de respuesta PFFPA/17.8/2C.17.4/0128-20 y PFFPA/17.8/2C.17.4/0128-20 correspondientes.

### Resultados Obtenidos:

Se atendieron en el sitio de los hechos ambas denuncias, en el primer caso del municipio de Atenco la temporada de cacería había ya concluido y por los hábitos migratorios de los ejemplares de pato en su mayoría no encontraban considerando también que la desecación de los cuerpos de agua influye en que no se encontrara a persona alguna llevando a cabo la actividad de cacería. En el segundo caso una vez corroborado que los ejemplares observados al momento de la visita no corresponden a un ejemplar de tucán se informa al denunciante que las características no son las distintivas del

### Contribución:

Dar atención debida atención a las denuncias ciudadanas formulando las respuestas de denuncias con los numeros PFFPA/17.8/2C.17.4/0128-20 y PFFPA/17.8/2C.17.4/0128-20 .

Atentamente

Atentamente

CARLOS ALEJANDRO NOGUERA BARRANCO

Nombre y Firma  
Comisionado

Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma  
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.